



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 27 - Ciudad de México, viernes 29 de julio de 2022](#)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Acuerdo por el cual se da a conocer el informe sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de junio de 2022 y por el ajuste de participaciones del primer cuatrimestre de 2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 16.

Acuerdo por el que se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables, dentro de la franja fronteriza de 20 kilómetros y del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, a que se refieren los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, durante el período comprendido del 30 de julio al 05 de agosto de 2022.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 112 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 15 de junio de 2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 66.

Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 112 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 15 de junio de 2022.

Dispensa temporal para la utilización de materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio para que determinados bienes textiles y del vestido reciban el trato arancelario preferencial establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia.



El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, y 6 de la Decisión No. 112 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 15 de junio de 2022, las dispensas temporales a que se refieren dichos numerales entrarán en vigor a partir del 29 de julio de 2022 y concluirán su vigencia el 28 de julio de 2023.

Reglamento del Gran Sorteo Especial 263, con Premios en Especie y en Efectivo.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 259.

El presente Reglamento tiene por **objeto** establecer las reglas específicas del Gran Sorteo Especial 263, con premios en especie y en efectivo; regular la participación de los comercializadores, así como los derechos del público participante, en concordancia con el convenio marco de colaboración interinstitucional y sus modificatorios, celebrados por Lotería Nacional y Nacional Financiera S.N.C., I.B.D. como Fiduciaria del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo, el cual prevé las obligaciones y derechos de las partes, las estrategias comerciales que deben implementarse, así como las condiciones a sujetarse con respecto a los bienes que serán sorteados.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Estatuto Orgánico de Lotería Nacional.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 263.

Decreto por el que se **modifica** el Transitorio Sexto del Estatuto Orgánico de Lotería Nacional.

La presente modificación al Estatuto Orgánico de Lotería Nacional entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.